

DECRETO Nº **1505**

NEUQUÉN, 10 DIC 2010

VISTO:

La Ordenanza Nº 11811 de creación del Consejo para el Desarrollo de las Artes y la Interculturalidad; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 7º) de la Ordenanza mencionada establece que el Consejo para el Desarrollo de las Artes y la Interculturalidad contará con una Mesa Ejecutiva conformada por dos representantes del Órgano Ejecutivo Municipal, entre otros;

Que es necesario proceder a la designación de los señores ALTUNA GUSTAVO RICARDO, L.P. Nº 7037, D.N.I. Nº 21.533.926, e INGELMO HERNÁN ESTEBAN, L.P. Nº 8013, D.N.I. Nº 20.793.587, en representación del Municipio;

Que corresponde el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1º) DESIGNAR como representantes del Órgano Ejecutivo Municipal ----- para conformar la Mesa Ejecutiva del Consejo para el Desarrollo de las Artes y la Interculturalidad, creado por Ordenanza Nº 11811, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 7º) de la misma, a las siguientes personas: **ALTUNA GUSTAVO RICARDO, L.P. Nº 7037, D.N.I. Nº 21.533.926** e **INGELMO HERNÁN ESTEBAN, L.P. Nº 8013, D.N.I. Nº 20.793.587.-**

Artículo 2º) TOME conocimiento la Secretaría de Cultura a los efectos que ----- correspondan, de acuerdo a lo dispuesto en los Artículos 3º), 4º) y último párrafo del Artículo 7º) de la Ordenanza N 11811.-

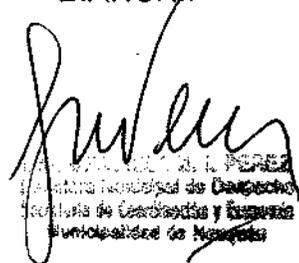
Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de ----- Coordinación y Economía.-

Artículo 4º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Di----- rección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.-**

G.P.-

ES COPIA

FDO) FARIZANO
BIANCHI-



SECRETARÍA DE CULTURA
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y ECONOMÍA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN